COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Asesoría Jurídica
* * * * *

Asunción, 05 de Mayo de 2015.-

DICTAMEN Nº : 46/2015

AL : **Señor Director del Centro Financiero N° 2**
CNEL DCEM YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Guarnición

Corresponde al Expediente del Centro Financiero N° 2, formado por el expediente de la Unidad Operativa de Contrataciones, referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2014 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (AD-REFERENDUM)", ID N° 283.518, convocada por la UOC Nº 2, y solicita la adjudicación por Resolución de la Máxima Autoridad, conforme a la recomendación de la Re evaluación del análisis y evaluación del Comité de Evaluación del Comando del Ejército, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 910/15, a la siguiente empresa:----------

EMPRESA	LOTES	MONTO TOTAL
AGROSURCO	1,3 4,6,7,8,10,11,12,13,14,15, 16 17,18,20,21,23, y 24	Gs. 1.545.256.160.-
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	2, 5 y 19	Gs. 154.475.168.-
MENEVA S.R.L.	9, 26, 27, y 28	Gs. 665.850.541.-
CENTRO SUR	22	Gs. 300.999.640.-
TAPE PYTA S.A.	25	Gs. 821.030.000.-
TOTAL		**Gs. 3.487.611.509.-**

Que, lo solicitado se hace en cumplimiento de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Art Nº 28 DE LA ADJUDICACION expresa: *"Con base en el informe del Comité de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

Por tanto, corresponde elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos que se dicte la Resolución de Adjudicación correspondiente conforme a la recomendación del resultado de la Re evaluación, previo informe favorable de la Auditoría Interna del Ejército y el Departamento de Fiscalización y Control de Contratos.----------

Es mi dictamen.-

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 ASESORIA JURIDICA REPUBLICA DEL PARAGUAY

CYNTHIA VERA RIVEROS
CAP JM Asesora Jurídica del CF 2